dieciséis, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Montes Urales ochocientos, colonia Lomas Virreyes, código postal once mil, Delegación Miguel Hidalgo, con el propósito de desahogar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
3. Se convoca con motivo del Recurso de Revisión RDA 2199/16, derivado de la solicitud de Información 1225000006416
4. Asuntos Generales
1 LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
Asistieron a la reunión el General y Dr. Martín Hernández Bastar, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada Luz María Islas Colín, Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y Miembro del Comité de Transparencia; la Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Transparencia en el INPer; el Licenciado Cristóbal Saavedra Rosas, en ausencia del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Transparencia
2 LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
El General y Dr. Martín Hernández Bastar, sometió el Orden del Día a consideración de los integrantes del Comité de Transparencial con lo que estuvieron de acuerdo.
ONAL DE PARMATE

The second secon



El General y Dr. Martín Hernández Bastar, refiere que la Unidad de Transparencia, revisó la información, buscó los antecedentes en varias áreas, contabilidad, servicios, mantenimiento, inclusive en el Órgano Interno de Control. Cuestiona que acciones se tomaron.----La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señaló que se recibió la solicitud con folio 122500006416, en la que requieren "los resultados, en su caso observaciones y/o recomendaciones de la Auditoría Específica No. 05/2013, auditoría a Obra Pública, que fue anunciada el tres de septiembre de dos mil trece, mediante el oficio 12/250/AAI/087/2013, por el área de Auditoría Interna. Entre otros datos, dice: la información debe obrar en los archivos de la propia Contraloría Interna en el Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes". Cabe mencionar, que la modalidad de entrega que refiere es una copia certificada de la Auditoría referida; se refiere a los resultados de la auditoría. Se dio respuesta a esta solicitud, indicando: "en atención a su solicitud sobre los resultados de la auditoría específica integrada en el Órgano Interno de Control en este Instituto Nacional de Perinatología, se le sugiere dirija su petición al área de Enlace del Órgano Interno de Control del INPer, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, toda vez que es la autoridad competente para conocer y resolver su requerimiento. La respuesta se dio el quince de abril del presente año. Con fecha veintinueve de abril, llegó el Recurso de Revisión, se requiere en específico el argumento que determina el "se solicitó lo siguiente, el resultado en su caso de las dice: observaciones y/o recomendaciones de la Auditoría Específica No. 05/2013, auditoría a Obra Pública, que fue anunciada el tres de septiembre de dos mil trece, mediante el oficio 12/250/AAI/087/2013, por el área de Auditoría Interna; y se respondió que es competencia del área de Enlace del OIC dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a lo cual me permito insistir, que sea por su conducto, ya que solicitó el resultado de dicha auditoría, mismo que debe obrar también en la Dirección de Administración y Finanzas; en la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, y en el Departamento de Conservación y Mantenimiento. Y desde luego, por su relevancia, en los archivos de la misma Dirección General del INPer.-----El General y Dr. Martín Hernández Bastar, cuestiona si el documento fuente se puede mostrar.-----La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que después de recibir el Recurso de Revisión, se abordó a la Lic. XXXXX XXXXXXX, quien lleva los asuntos de auditoría en la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, misma que exhibió ese documento.-----





El General y Dr. Martín Hernández Bastar, refiere que el documento indica que se canceló la auditoría, entonces no se tiene más información, no hubo un segundo o tercer esfuerzo por continuar la auditoría.----La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que al parecer, se confirma con fundamento en el Numeral doce del Acuerdo de la Auditoría Interna determinó cancelarla, lo cual quedó asentado en el acta de cierre de la Auditoría No. 05/2013 Obra Pública, y confirmada con los oficios UAG/210/086/2013 y UCAOP/208/1433/2013, del veintiocho de noviembre de dos mil trece. De estos oficios no tenemos mayor información. Cuestiona si estos oficios se deben dar al recurrente. Por parte de la Unidad de Transparencia se daría respuesta, únicamente con el documento de cancelación de la auditoría. Esta información si debería entrar, por la propia Función Pública.----La Lic. Luz María Islas Colín, manifiesta, que si en principio señalan que no les fue anexado, sencillamente no lo tienen. Por lo tanto, es suficiente que se conteste con lo que se tiene. Si al ver este documento, quieren los oficios UAG y UCAOP, se tendrían que solicitar a la Función Pública, ya que, aún cuando fuera una situación relevante, no fueron anexados; ustedes les dirían, toda vez que del documento no se desprende que fueron anexados, mucho agradeceré que se remitan al Enlace del OIC, en la Secretaría de la Función Pública.-----La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que ya se tiene preparada la respuesta, pero en cuanto a la modalidad de entrega que requiere el solicitante, es copia certificada del documento. Pregunta si procede.-----La Lic. Luz María Islas Colín, indica que si, que se entregue copia certificada de la información.-----El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala que si insiste se tendrá que dar el soporte, los antecedentes, cuestiona si pueden darse también. Sin embargo, lo más conveniente es, darle la copia certificada de lo que se tiene, en su caso verificarlo, porque se encuentra en litigio la obra, o bien se restringe la Información,------La Lic. Luz María Islas Colín, indica que no es restringirla, pues se habla de una cuestión con problemas, todos los sabemos; que por algo están pidiendo la información. Y no es limitarse, es entregar lo que tenemos. En concreto, pidieron el resultado de la auditoría, indicar que de una búsqueda exhaustiva se encontró el documento de cancelación.-----La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que se entrega la copia y la certifica la administración, por obrar en los archivos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación; sin embargo, es necesatio realizar la búsqueda en los archivos de la Dirección de Administración y Finanzas, porque tiene el sello de recibido de esa área.-----





La Lic. Luz María Islas Colín, indica que se debe tener un original en la Dirección de Administración y Finanzas, porque se dirigió al C.P. XXXXXXX XXXXXXX. Por lo que, se entregará copia certificada de ese documento.-----El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala que se debe tener en cuenta que si el Órgano Interno de Control, iniciará una auditoria a destiempo y no se cuenta con la información, observaciones y antecedentes, si no se conocen los resultados, se tendría que analizar cómo vamos a responder.----La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, manifiesta que deben preparase, porque continuamente podemos recibir este tipo de solicitudes, por lo que, es necesario tener comunicación, para determinar cómo lo trabajaremos en un futuro. Si es información que aún no está cerrada por parte de una Auditoría, la respuesta al solicitante, sería en términos de la información con que se cuente, preguntar en las áreas qué información tienen. Con ello, estaríamos cuidando la información de este tema. El propósito es comunicarles, que si nos llega información de solicitudes que expresen directamente competencia de un Organo Interno de Control, dar la respuesta de que deben realizar la petición. a través de la Secretaría de la Función Pública, en temas de auditorías y responsabilidades.----La Lic. Luz María Islas Colín, señala que el Ponente es quien apoya al requirente en su Recurso de Revisión, porque en suplencia de la ley y en favor del solicitante lo asesora, indicándole que en el Instituto se tiene la documentación. Sin embargo, si hubiese observaciones y se siguiera todo el proceso por el Órgano Interno de Control, y como las observaciones se suben a una plataforma, entonces la respuesta sí tendría que ser, en términos de dar la liga y consultarlo en la Función Pública. Si la auditoría continuara y pidieran resultados, se contestaría que se tiene determinada documentación y que sigue en proceso, y como no ha terminado no lo podemos entregar.-----La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que se dará respuesta con los alegatos y en la modalidad que lo solicitan. Se da lectura al documento de respuesta.-----Los integrantes del Comité de Transparencia, acuerdan que se realice la entrega de la copia certificada, una vez que ser revise el oficio se subirá a la plataforma, para dar respuesta en tiempo.-----4.- ASUNTOS GENERALES.------------El General y Dr. Martín Hernández Bastar, pregunta si se tienen aguntos generales que tratar.-----





General y Dr. Martín Hernández Bastar.

Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Luz María Islas Colín Titular del Organo Interno de Control y Miembro del Comité de Transparencia. Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva.

Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Cristo al Saavedra Rosas En ausencia del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Transparencia.

